

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C. 26 ABR 2022

Proceso Expropiación
Rad. No. 2008-00176

En atención al informe secretarial y en aras de continuar con el impulso procesal correspondiente el Despacho DISPONE PONER EN CONOCIMIENTO de las partes demandantes y demanda en el asunto de la referencia y a sus apoderados judiciales, lo informado por perito evaluador DIEGO JAVIER MONTOY BUITRAGO en memorial que antecede, sobre imposibilidad de contactarlos y los datos para tal fin y la consignación de los gastos del desempeño de la labor encomendada (fl. 717).

En ese orden se REQUIERE a la parte demandante en el proceso para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído acredite al Despacho, las gestiones que faciliten la labor del perito evaluador posesionado y la consignación correspondiente de los gastos ordenados por el Despacho en auto de 8 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Kpm

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 38 hoy <u>27 ABR 2022</u> PABLO ALBERTO TELLO SECRETARIO</p>
--